



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico.

Nombre del Alumno: Leonel Mollinedo Noyola

Materia: Derecho Internacional Público

Docente: Rafael Iván Guillén Alcalá

Licenciatura en Derecho.

Octavo Cuatrimestre.

Sistema Internacional de Derechos Humanos.

El DIH sólo se aplica en caso de conflicto armado. No cubre las situaciones de tensiones internas ni de disturbios interiores, como son los actos aislados de violencia.

El DIH distingue entre conflicto armado internacional y conflicto armado sin carácter internacional.

A lo largo de los años lo establecido en la Declaración ha sido ampliamente aceptado como las normas fundamentales de derechos humanos que todos deben respetar y proteger.

El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que los Estados deben respetar.

En México, las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión al servicio del Estado, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de respetar los derechos humanos

En México, los derechos humanos son garantizados a través del juicio de amparo, cuyo trámite se realiza ante los juzgados y tribunales competentes y sobre el que recae una sentencia obligatoria.

La ONU-DH presta asistencia a los Gobiernos, responsables primordiales de proteger, garantizar y promover los derechos humanos,

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos está compuesto por la Comisión Interamericano de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Desde 1965 la CIDH fue autorizada expresamente a recibir y procesar denuncias o peticiones sobre casos individuales en los cuales se alegaban violaciones a los derechos humanos.

Una convención interamericana sobre derechos humanos determinará la estructura, competencia y procedimiento de dicha Comisión, así como los de los otros órganos encargados de esa materia.

La organización, procedimiento y función de la Corte se encuentran regulados en la Convención Americana. Además el Tribunal cuenta con un Estatuto aprobado por los Estados mediante Asamblea General de la OEA y un Reglamento expedido por la propia Corte.

Conclusion:
Existen diversos organismos internacionales que buscan promover la protección de los derechos humanos, y también se han regados leyes que regulan dichos derechos.